



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026 (QINGDAO – REPUBLICA POPULAR CHINA).**

---

Santiago, **miércoles, 10 de junio de 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01785/2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°04963/2025, del 18 de diciembre de 2025, la Resolución Exenta N° 01644/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01644/2026, de 2026, de fecha 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, producción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón País de Chile en la Feria Internacional **CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026**, a realizarse en la ciudad de Qingdao, República Popular China, entre los días 28 y 30 de octubre de 2026.
- 2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres (3) miembros, dos funcionarios(as) del Departamento Dirección de Marketing y Eventos y un funcionario de la Dirección Nacional de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, producción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón País de Chile en la Feria Internacional **CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026**, a realizarse en la ciudad de Qingdao, República Popular China, entre los días 28 y 30 de octubre de 2026, a los siguientes funcionarios de ProChile:
  - Valentina Navea, Asistente Subdepartamento de Ferias internacionales, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.
  - Camila Valenzuela, Asistente Departamento Agro & Alimentos de la Dirección Nacional de ProChile.
  - Juan Luna, Asistente Subdepartamento de Marketing, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

### CAM

#### DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
2. Dirección Nacional.
3. Departamento de Compras.
4. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26245068&hash=20b59>



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026 (QINGDAO – REPUBLICA POPULAR CHINA)**

---

**Santiago, jueves, 28 de mayo de 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01644/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003 de 2019 y sus modificaciones, N° 04963/2025 de 2025 y N° 00583/2026 de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorándums N° 03896/2026 y N° 04188/2026 ambos de 2026, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos; el Memorándum N° 04418/2026 de 2026, del Departamento de Compras; y la Resolución N° 36 de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por el artículo 36 de la Ley N° 21.080, al que le corresponde ejecutar la política que éste formule relativa a la participación en el comercio exterior, de acuerdo a directivas impartidas por dicho Ministerio en lo relativo a la promoción, diversificación y estímulo de las exportaciones de bienes y servicios.
- 2.- Que, en este contexto, tiene como función - entre otras - promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión tanto en Chile como en el extranjero, entre las cuales está la organización de la participación de Chile en ferias y eventos comerciales internacionales, colaborar en la promoción y difusión en el exterior del turismo y en la atracción de la inversión extranjera hacia Chile.
- 3.- Que, en cumplimiento de los objetivos planteados y con el objeto de fortalecer el posicionamiento e imagen de alta calidad de las empresas chilenas dedicadas a la industria de productos del mar, en la consolidación y generación de negocios, ProChile decidió participar en la Feria Internacional CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026, a realizarse en la ciudad de Qingdao, R.P. China, entre los días 28 y 30 de octubre de 2026, con un stand de 234 mt<sup>2</sup>; suscribiendo para tales efectos, el contrato de arriendo de espacio no habilitado, aprobado por Resolución Exenta N° 00583/2026 de 4 de marzo de 2026, de ProChile.
- 4.- Que, con el objeto de apoyar la participación de Chile en el mencionado evento, se requiere contratar un proveedor extranjero o chileno residente en el exterior que preste, fuera del territorio nacional, los servicios de adaptación de diseño, producción, construcción, montaje, habilitación,

mantención y desmontaje del Pabellón País de Chile en la Feria Internacional CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026.

- 5.- Que, el artículo 33 de la Ley N° 21.080, señala que a los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su Reglamento.
- 6.- Que, el inciso segundo del citado artículo 33 de la Ley N° 21.080, establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior, dictándose para estos efectos la Resolución Exenta N°04963/2025, de 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos sobre Compras y Contrataciones en el Exterior para la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 7.- Que, en el literal b) del numeral 7 del citado Manual, referido al Procedimiento especial para contrataciones de mayor valor (superior a 150 UTM) o fundada en alguna de las causales contempladas en la Ley 19.886 y sus modificaciones, se establece que los Términos de Referencia que se elaboren para iniciar un procedimiento de contratación en estas condiciones, deberán tener como objeto: solicitar al menos a tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores extranjeros o chilenos residentes en el exterior, que presten servicios o que suministren bienes en el mercado local y que a lo menos se indiquen las características de los bienes a adquirir o servicios a contratar, las condiciones y modalidad del servicio a contratar, de forma que sus cotizaciones y ofertas sean adecuadas a las necesidades del Servicio, debiendo contener además la descripción de los criterios que permitan evaluar las cotizaciones que se reciban de forma objetiva y seleccionar la más conveniente, estableciendo el precio y forma de pago.
- 8.- Que, encontrándonos en la situación prevista en la Ley N° 21.080, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice realizar la contratación directa y apruebe los correspondientes Términos de Referencia.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** la contratación directa de un proveedor extranjero o chileno residente en el exterior que preste, fuera del territorio nacional, los servicios de adaptación de diseño, construcción, producción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón País de Chile en la Feria Internacional **CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026**, a realizarse en la ciudad de Qingdao, República Popular China, entre los días 28 y 30 de octubre de 2026.

II.- **AUTORÍZASE** la realización del presente proceso de contratación fuera del Sistema de Información, conforme lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores.

III.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirven de base a la presente contratación:



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA EL PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026**

### **1.- DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1.- Introducción**

La Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente, ProChile, organizará y coordinará la participación de empresas chilenas en la Feria Internacional **CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026**, a realizarse en ciudad de Qingdao, República Popular China, entre el 28 y 30 de octubre de 2026.

En este contexto y mediante este procedimiento de contratación, se pretende seleccionar a una entidad que preste en el exterior los servicios de adaptación de diseño, producción, construcción, montaje, habilitación, mantenimiento y desmontaje del Pabellón de Chile en la mencionada Feria.

### **2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **a. Características de las Feria**

La Feria Internacional CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO se ha consolidado como una de las citas clave para empresas transformadoras y comercializadoras de productos del mar de todo el mundo. China es el mercado de productos del mar más grande y de más rápido crecimiento del mundo. Debido a esto, la China Fisheries and Seafood Expo (CFSE) es una de las ferias comerciales de pesca y productos del mar más grandes del mundo en términos de asistencia.

¿Su objetivo? Reunir a los grandes nombres del sector para analizar los retos actuales de la industria transformadora y comercializadora de productos del mar y su compromiso con la sostenibilidad en todas sus vertientes y desde todos los puntos de vista.

La cadena de valor de productos del mar se está transformando y debemos repensar la manera en la que abordamos nuestras estrategias, dentro de un entorno cada vez más complejo y volátil.

#### **b. Beneficios para Chile**

- Consolidar el posicionamiento de los productos del sector del mar en el mercado.
- Conocer tendencias en el mercado, nuevos productos, precios, plataformas y otros servicios y así asegurar estándares de calidad de nivel internacional.
- Establecer contactos comerciales a nivel internacional.
- Fortalecimiento de la Imagen País.

#### **2.1.- SERVICIOS REQUERIDOS**

Para la participación de ProChile en la Feria Internacional CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026 se requiere la prestación de los servicios de adaptación de diseño, producción, construcción, montaje, habilitación, y desmontaje del Pabellón de Chile, para una superficie de **234 metros cuadrados**.

Los servicios requeridos consisten en:

- Adaptar el diseño, producir, construir, montar, habilitar, mantener y desmontar el Pabellón de Chile en la señalada Feria Internacional, para dirigir la construcción y suministrar los materiales necesarios: mobiliario, iluminación, gráfica impresa, cenefas, entre otros.
- Las gráficas serán enviadas por ProChile una vez adjudicado el presente proceso de contratación. Para estos efectos el Montajista adjudicado debe trabajar en programa Illustrator y Photoshop (versión CS3 o posterior).
- La propuesta de diseño debe ajustarse a las normas de construcción y seguridad que impone el Reglamento de la Feria.
- Obtener la aprobación de los planos del proyecto por parte de la Organización Ferial.
- Presentar todos los formularios, planos y antecedentes que correspondan para efecto de la construcción, habilitación y desmontaje del Pabellón Chile ante la Organización Ferial en la fecha estipulada por ésta.
- Obtener de la Organización Ferial la autorización para el acceso al Recinto Ferial, de la carga y descarga de materiales, así como del traslado de materiales en los plazos que se requiera para que el Pabellón esté totalmente terminado en el plazo estipulado en el cronograma. Asumir los costos derivados de esto.
- Deberá gestionar y pagar la totalidad de las credenciales necesarias para su equipo, considerando los días de montaje y todos los días de funcionamiento de la feria internacional.
- Tramitar y pagar todas las solicitudes, conexiones, consumo y mano de obra necesaria para entregar los servicios (durante el montaje y la Feria) de:
  - Agua.
  - Electricidad.
  - Internet.
  - Limpieza del stand.
  - Retiro de basura.

\*Comunicar datos de facturación a Organización Ferial con la debida anticipación.

- Tramitar y pagar todos los seguros que exija la Organización Ferial.
- Guardar copias de las solicitudes de servicios en la Feria y devoluciones de ítems.
- Entregar el pabellón en óptimas condiciones de aseo para su correcto funcionamiento y mantener su aseo en todo momento. Considerar personal de aseo para el Pabellón de Chile y proveer los materiales necesarios para la realización de éste.
- Designar a uno de sus funcionarios como contraparte del funcionario de ProChile encargado de la Feria, de tal modo que todas las comunicaciones y conversaciones sobre la Feria se centralicen en estas dos personas.
- Mantener durante todo el desarrollo de la Feria un representante del montajista que pueda encargarse de las labores de mantención.
- Desmontar el Pabellón una vez terminada la Feria y dejar la superficie limpia, libre de residuos.

## 2.2.- MONTAJE Y DESMONTAJE

Para efectos de dejar constancia de la entrega de cada Pabellón terminado, el responsable del Montajista y el encargado de ProChile (Contraparte Técnica), suscribirán un Acta que dé cuenta del día y hora de entrega, y las condiciones de ésta, así como el cumplimiento total o parcial de lo comprometido por el Montajista.

## 2.3.- CRONOGRAMA

- Fechas de Montaje y Desmontaje: según indicación de organización ferial.
- Entrega del Pabellón de Chile terminado: **27 de octubre de 2026, antes de las 17:00 horas**, siempre y cuando la Organización Ferial no exija un plazo anterior a este.

## 3.- DE LAS COTIZACIONES

La Jefatura del Departamento Económico de la Embajada de Chile en República Popular de China, ubicada en la ciudad de Beijing, en coordinación con el Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile deberá solicitar y obtener, a lo menos, tres (3) cotizaciones acordes a los Términos de Referencia que en este acto se aprueban, de las cuales bastará con que una sea admisible para continuar con el procedimiento de adjudicación. Para tales efectos, se otorgará a las personas naturales o jurídicas extranjeras o a los chilenos residentes en el exterior que se les solicite cotizar, un plazo para enviar su oferta, al correo [agebauer@prochile.gob.cl](mailto:agebauer@prochile.gob.cl), el que no podrá exceder de **20 días corridos**, contados desde la fecha en que se les solicite la cotización. Vencido este plazo, el referido Departamento Económico deberá remitir todas las cotizaciones recibidas que cumplan con los requerimientos solicitados al Departamento Dirección de Marketing y Eventos, junto a un Acta que dé cuenta de la recepción y admisibilidad de las cotizaciones.

En las cotizaciones se deberá individualizar a un **profesional**, en calidad de responsable de la oferta, a través del cual ProChile se relacionará para todos los efectos que de ella deriven, debiendo indicarse teléfono y correo electrónico de contacto.

Las cotizaciones completas y demás antecedentes deben constar en **idioma español** para su evaluación. El Departamento Económico de la Embajada de Chile en República Popular China, Beijing, deberá disponer la traducción al idioma español de los documentos integrantes de la oferta que se presenten en otro idioma y que cumplan con los presentes Términos de Referencia, para que éstas puedan ser evaluadas.

Las cotizaciones deberán considerar los siguientes elementos:

### a) Propuesta Económica:

La cotización debe expresarse en **dólares de los Estados Unidos de América** y considerar la totalidad de bienes y servicios requeridos, e incluir separadamente impuestos y seguros cuando así corresponda. Dicha cotización no podrá exceder de **USD\$ 170.000.- (Ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos.**

La cotización podrá incluir los datos bancarios del Montajista, citados en el Anexo N°1 (ítem I), que se deberán considerar para el pago en caso de que el proveedor resulte adjudicado, los que deberán ser confirmados al notificar la adjudicación.

**b) Propuesta Técnica:**

La cotización debe contener las **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FERIA INTERNACIONAL CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026”**, incluidas en el Ítem II del Anexo N°1, con una descripción detallada de los servicios ofrecidos, atendiendo a lo solicitado en los presentes Términos de Referencia.

En caso de que se propongan mejoras por parte del oferente, se podrán indicar en Cuadro Resumen Mejoras, de ítem II del Anexo N°1.

Asimismo, es necesario que la cotización incluya una representación gráfica que contenga lo necesario para dar cuenta de la propuesta, tales como: Imágenes 3D, planos en planta con dimensiones, planos de elevaciones; Planos de detalles de mobiliario; Dimensiones de todas las gráficas utilizadas en el diseño (gráficas expositoras y gráficas Pabellón de Chile).

En caso de que se realicen modificaciones al diseño entregado en el Anexo N° 3 de los presentes Términos de Referencia, se deberán adjuntar los planos específicos de ellas.

**c) Experiencia del Oferente:**

Es deseable que el oferente cuente con experiencia acreditada en servicios similares al requerido. Para efectos de su evaluación, la cotización debe ser acompañada de la documentación que acredite una experiencia anterior del proveedor en servicios de montaje de pabellones en ferias internacionales de similares características a las requeridas de, a lo menos, **100 mt<sup>2</sup>** (cien metros cuadrados).

Sólo se evaluará un máximo de **5 proyectos** realizados entre los años 2023-2026, inclusive. Para montajes que correspondan a Ferias Internacionales del año 2026, éstas deben haber concluido a la fecha de la presentación de las cotizaciones.

**En el evento que el proponente incluya más proyectos de los requeridos, ProChile sólo evaluará 5 proyectos indicados en el ítem III del Anexo N° 1 de los presentes Términos de Referencia.**

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar su experiencia por cada proyecto efectivamente realizado, mediante la entrega de alguno de los siguientes documentos: **1) Certificado o carta simple emitido y firmado por el cliente**, que confirme dicha información; **2) Copia íntegra del contrato respectivo, firmado por ambas partes**, que permita confirmar la prestación del servicio; o **3) Otro instrumento equivalente en el mercado local**, que permita confirmar la prestación del servicio.

Estos documentos deben contener a lo menos, la siguiente información: **nombre de la Feria, fecha de ejecución de la misma, nombre del cliente y breve descripción del servicio de montaje realizado, con expresa indicación de los metros cuadrados o superficie del montaje ejecutado.**

Cuando los servicios se hayan prestado para ProChile, no será necesario adjuntar la documentación que acredite la experiencia anterior, sin embargo, el Oferente deberá declarar tal información en el Ítem III del Anexo N° 1.

<p><b>En el ANEXO N° 1 de los presentes Términos de Referencia se incluye un formato referencial de presentación de cotizaciones.</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



#### 4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### Comisión Evaluadora y Criterios de Evaluación

ProChile evaluará las cotizaciones que cumplan con los presentes Términos de Referencia debiendo proceder posteriormente a adjudicar la prestación de los servicios a contratar.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros: **dos funcionarios(as) del Departamento Dirección de Marketing y Eventos y un funcionario de la Dirección Nacional de ProChile.**

Los criterios que se considerarán para evaluar las ofertas y las ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criteriosa	Porcentaje
a) Calidad de la Propuesta técnica	40%
b) Experiencia del oferente	20%
c) Precio	35%
d) Comportamiento contractual anterior	5%

De considerarlo necesario, ProChile, a través de la Jefatura del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, República Popular China, para una mejor comprensión de la Comisión Evaluadora, podrá requerir por escrito aclaraciones o antecedentes a algún proveedor sobre aspectos de su cotización que no resulten suficientemente claros, información bancaria o antecedentes a algún oferente sobre aspectos de su cotización que no resulten suficientemente claros. Las aclaraciones y respuestas correspondientes pasarán a ser parte de la propuesta, y, por tanto, formar parte integrante de la relación contractual entre ProChile y el proveedor adjudicado.

##### Justificación de los Criterios de Evaluación

###### **a). - Evaluación del criterio “Calidad de la Propuesta Técnica” (40%):**

Cabe señalar que la propuesta técnica en evaluación cumple con los requerimientos técnicos solicitados, en cuanto a mobiliario, equipos, gráficas y otros, solicitados en el Anexo N°1 y, además, cumple con lo solicitado en relación con la solución constructiva general, propuesta de iluminación y entrega de la propuesta técnica (imágenes 3D, planos, especificaciones técnicas y que tenga todos los archivos solicitados).

En atención a lo anterior, la evaluación de este criterio se realizará en base a los siguientes elementos:

- i. Calidad superior de los materiales contemplados en la propuesta en relación con los requerimientos mínimos de mobiliario, equipos, gráficas y otros que se solicitan en el Anexo N°1.
- ii. Cambios y/o modificaciones que favorezcan la propuesta técnica en relación con mejores condiciones del mobiliario, equipos y/o gráficas, en comparación los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo N°1.
- iii. Servicios y/o personal que mejoren el funcionamiento del pabellón con relación los requerimientos mínimos sobre atención del pabellón, promotores, traductores, u otros servicios. Podrá contemplarse la inclusión de elementos adicionales que aporten valor a la propuesta, como botellas de agua, servicio de cafetería u otros servicios similares.



Las notas y justificaciones respectivas serán las siguientes:

Calificación	Justificación
Nota 4	La propuesta técnica supera, en términos de calidad, los requerimientos mínimos descritos en los Términos de Referencia, conforme a lo señalado en los tres numerales i), ii) y iii) del presente criterio de evaluación.
Nota 3	La propuesta técnica supera, en términos de calidad, los requerimientos mínimos descritos en los Términos de Referencia, conforme a lo señalado en <b>dos de los tres</b> numerales i), ii) y/o iii) del presente criterio de evaluación.
Nota 2	La propuesta técnica supera, en términos de calidad, los requerimientos descritos en los Términos de Referencia, conforme a lo señalado en <b>sólo uno de los tres</b> numerales, i) o ii) o iii), del presente criterio de evaluación.
Nota 1	La propuesta técnica cumple con lo solicitado, pero no modifica la calidad, no incorpora cambios y no entrega servicios que mejoren el funcionamiento del pabellón, respecto de lo solicitado en los Términos de Referencia.

**b). - Evaluación del criterio “Experiencia del Oferente” (20%):**

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada por el proponente en el ítem III del Anexo N° 1: “Experiencia del Oferente”. Para efectos del presente proceso de contratación, se considerará la experiencia del oferente en la ejecución de los servicios de montaje de pabellones en ferias o eventos internacionales de similares características a la requerida, de a lo menos 100 m2, en Ferias Internacionales realizadas entre los años 2023 y/o 2026, inclusive. Para montajes que correspondan a Ferias del año 2026, éstas deben haber concluido a la fecha de la presentación de las cotizaciones.

Cada proyecto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación indicada en la letra c) del numeral “**3.- DE LAS COTIZACIONES**” de los presentes Términos de Referencia, evaluándose un **máximo de 5 proyectos** por oferente.

No se requerirá dicha acreditación cuando los servicios se hayan prestado a ProChile, sin embargo, deberá declararlo en el Ítem III del Anexo N° 1.

Para esta evaluación se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita 5 proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 3	Acredita 4 ó 3 proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 2	Acredita 2 proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 1	Acredita 1 proyecto de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 0	No acredita proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

**c). - Evaluación del criterio “Precio” (35%)**

Los oferentes deberán indicar el valor total de su propuesta económica en **dólares de los Estados Unidos de América**, por todos los servicios que se requieren, incluyendo impuestos, eventuales costos asociados, ya sean de seguridad, de transporte, de seguros o de cualquier otra índole.



La cotización de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este criterio (Nota 4), siempre que su oferta económica no exceda de **USD\$ 170.000.- (Ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos**, y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha cotización, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Oferente: } \frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$$

#### **d). – Comportamiento contractual anterior (5%)**

Para la evaluación de este criterio se considerará el comportamiento contractual anterior del oferente respecto a la circunstancia de haber sido sancionado o multado, registrar algún término anticipado de contrato o cobro de una garantía, en el marco de un contrato celebrado con ProChile para la prestación de servicios, dentro de los últimos 24 meses, contados desde la fecha de presentación de su propuesta.

ProChile verificará tal(es) circunstancia(s) por cada Oferente y dejará constancia en el Acta de Evaluación, si correspondiere, del(los) acto(s) administrativo(s) que hayan dado origen a la sanción derivada de algún incumplimiento con ProChile.

<b>Calificación</b>	<b>Justificación</b>
Nota 4	El oferente no ha sido sancionado por contrataciones de servicios con ProChile dentro de los últimos 24 meses.
Nota 0	El oferente ha sido sancionado por contrataciones de servicios con ProChile dentro de los últimos 24 meses.

#### **Evaluación General**

El resultado final de la evaluación se obtendrá multiplicando las notas asignadas a cada uno de los 4 (cuatro) criterios de evaluación, por los porcentajes de ponderación asignados a dichos criterios. Los resultados de cada una de tales multiplicaciones se sumarán, obteniendo como resultado el puntaje final de la evaluación de cada Oferente.

De la evaluación se levantará un Acta en la que se dejará constancia de la identificación de los oferentes que se presentaron, del resultado de la evaluación, y la propuesta de adjudicación.

En esta Acta de Evaluación, ProChile priorizará las ofertas de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación final (de mayor a menor puntaje). De ese modo, en caso que el proponente seleccionado no acepta la orden de compra dentro del plazo fijado, podrá adjudicarse la presente contratación al proponente que aparezca ubicado en el lugar siguiente y así sucesivamente.

#### **Criterios de desempate**

En caso de que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate:

- Mayor puntaje obtenido en criterio “Calidad de la Propuesta Técnica.”
- Mayor puntaje obtenido en el criterio “Precio”.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio “Experiencia del Oferente”.

## 5.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez evaluadas las cotizaciones, ProChile debe dictar una resolución fundada, que adjudica la contratación a un determinado proveedor, debiendo la jefatura del Departamento Económico de la Embajada de Chile en República Popular China, notificar al proveedor adjudicado y a todos los proveedores que entregaron cotizaciones, que fueron evaluados y no seleccionados.

La adjudicación producirá efectos una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que la apruebe.

ProChile podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor adjudicado rechaza expresamente la adjudicación.
- b) Si el proveedor adjudicado no remite la información y antecedentes solicitados en el numeral 6. "Del Contrato".
- c) Si el proveedor adjudicado no suscribe el contrato y/o no lo remite a ProChile dentro del plazo señalado en el numeral 6.- "Del Contrato".
- d) Si el proveedor adjudicado no acompaña la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de suscribirlo
- e) Si el proveedor adjudicado adquiere un conflicto de interés con ProChile;
- f) Si los documentos presentados por el proveedor adjudicado hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado.

## 6.- DEL CONTRATO

Notificado el proveedor adjudicado, éste deberá remitir al Departamento Económico de la Embajada de Chile en la República Popular China, Beijín, o la Oficina Comercial o Departamento Económico o a la Representación Comercial correspondiente al domicilio del proveedor adjudicado, los documentos que acrediten su existencia legal y los datos que permitan individualizar a su o sus representantes legales facultados para suscribir el contrato correspondiente (nombre completo, nacionalidad, número de documento de identificación), como también, los nombres de sus socios o de sus principales accionistas (completar y adjuntar Anexo N° 2) y datos bancarios necesarios para la realización del pago, dentro del plazo que se le indique al efecto, el que de preferencia no superará los **10 días corridos**.

El contrato será redactado en **idioma español**. Para tales efectos, el Departamento Económico de la Embajada de Chile en la República Popular China, Beijing, o la Representación Comercial o la Oficina Comercial o Departamento Económico que corresponda, deberá remitir los documentos solicitados para la redacción del contrato, traducidos al español.

ProChile elaborará y gestionará la firma del contrato con el proveedor adjudicado, debiendo éste devolverlo suscrito en un plazo no superior a **5 días corridos**, desde la fecha de su envío por parte del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, República Popular China, o la Representación Comercial o la Oficina Comercial o Departamento Económico que corresponda al domicilio del proveedor adjudicado.

El contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado estará sujeto a aprobación administrativa de la autoridad competente y sólo producirá sus efectos una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe.



## 7.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá hacer entrega a ProChile, al momento de la suscripción del contrato respectivo, de un documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del mismo, por un valor equivalente al **7% del precio total neto ofertado**, en dólares o su equivalente en la moneda oficial que corresponda al domicilio del proveedor adjudicado, cuya vigencia mínima deberá ser el **26 de febrero de 2027**.

La garantía podrá otorgarse de forma física o electrónicamente y deberá ser entregada al momento de suscribir el contrato. En caso de ser emitida en formato físico deberá ser entregada en las dependencias del Departamento Económico de la Embajada de Chile en República Popular China, ubicado en Beijing, o en cualquiera de los Departamentos Económicos, Representaciones Comerciales u Oficinas Comerciales de Chile, según corresponda el domicilio del proveedor adjudicado.

El beneficiario de la garantía debe ser la **DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, RUT. N° 62.000.680-7**. En la medida en que su naturaleza lo permita, deberá indicar en su texto lo siguiente:

*“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato para la prestación de los servicios de montaje y otros para Pabellón de Chile en la Feria Internacional CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026. Considera en sus condiciones de cobro, cobertura por multas y causas penales”.*

Dicho documento de garantía deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Constar en un documento que sea pagadero a la vista.
- b) Tener el carácter de irrevocable y a primer requerimiento.
- c) Asegurar el pago de manera rápida y efectiva.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado mantener vigente esta garantía hasta **60 días hábiles** después de culminado el contrato respectivo.

ProChile podrá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

- i) **No pago de multas dentro del plazo establecido en estos Términos de Referencia y/o en el respectivo contrato; y**
- ii) **Aplicación de dos multas de conformidad a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y/o en el respectivo contrato.**

En caso de cobro de esta garantía, en los casos anteriormente señalados, ProChile deberá restituir al proveedor adjudicado el excedente, si lo hubiere, y éste deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato pertinente sin derecho a indemnización alguna.

Las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor adjudicado.

La restitución del documento de garantía se llevará a cabo una vez que se haya certificado la recepción conforme de la totalidad de los servicios contratados.

## 8.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de ProChile que lo apruebe y se extenderá hasta la entrega, a total conformidad, de los servicios requeridos en estos Términos de Referencia y el pago total del precio de los servicios por parte de ProChile.



## 9.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total a pagar no podrá en ningún caso exceder de **USD\$ 170.000.- (ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos.**

El pago se realizará en un **único desembolso**, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:

- i) Una vez terminada la Feria y prestada la totalidad de los servicios contratados.
- ii) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados.
- iii) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, por parte de ProChile, de la respectiva factura correctamente emitida.
- iv) Siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato que las partes celebren al efecto.

El pago se efectuará, a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual el proveedor adjudicado deberá confirmar al notificar la adjudicación el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

## 10.- CONTRAPARTE TÉCNICA

Para efectos del presente proceso de contratación, actuará como Contraparte Técnica de ProChile, la Jefatura del Departamento Económico de la Embajada de Chile en la República Popular China, ubicada en la ciudad de Beijing, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios adjudicados, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de los mismos y de los plazos acordados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones a la propuesta adjudicada, de acuerdo a lo establecido en el acápite "Adecuaciones" del numeral 11, de mutuo acuerdo, y atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas.
- c) Evaluar si el adjudicatario se ajustó a las especificaciones técnicas solicitadas, especialmente en cuanto a la calidad de los servicios y la oportunidad en que éstos se prestaron.
- d) Certificar la conformidad de los servicios prestados, para efectos de que se efectúe el pago.
- e) Informar sobre la procedencia y aplicación de las sanciones previstas en el presente instrumento y en el respectivo contrato.

**En caso de ausencia o impedimento de la Contraparte Técnica, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.**

## 11.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Supremo N°661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, podrán efectuarse las siguientes modificaciones al contrato que suscriban las partes:

- Aumento del monto total contratado, por una sola vez, que no deberá superar el **30%**.
- Modificaciones a los bienes y/o servicios comprometidos en el contrato, siempre y cuando existieren razones de interés público, y que esta permita satisfacer de igual o mejor forma la necesidad pública que hubiere dado origen al presente proceso de contratación.

Con todo no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente pactado, y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello. Cualquier modificación de aquellas señaladas previamente, deberá aprobarse mediante acto administrativo fundado en el que se consignen las razones que justifiquen las modificaciones efectuadas al contrato.

En caso de materializarse la modificación del contrato, el proveedor adjudicado deberá complementar o constituir una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, de manera que esta mantenga el porcentaje y condiciones establecidas en el numeral N° 7 "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" de los presentes Términos de Referencia.

## ADECUACIONES

- a) En caso que se presentaren situaciones emergentes no consideradas, que hicieran necesario implementar algunas adecuaciones menores a los servicios que no impliquen variaciones en el precio acordado, y siempre que ambas partes estén de acuerdo, podrán ser autorizadas por la Contraparte Técnica de ProChile.
- b) De ampliarse el espacio físico del Pabellón de Chile, corresponderá pagar al proveedor contratado por el mayor espacio físico a ser habilitado. Para determinar el valor adicional se aplicará la siguiente fórmula:

$$MA \times \frac{POC}{MIC}$$

Dónde:

POC = Precio originalmente convenido.

MIC = Metros cuadrados inicialmente contratados.

MA = Metros cuadrados adicionales.

Asimismo, se aplicará la fórmula anterior en caso de reducirse el espacio físico de exposición que conlleve una reducción del precio a pagar al proveedor contratado por la menor superficie a habilitar.

Lo anterior podrá ser autorizado por la Contraparte Técnica de ProChile y deberá ser informado mediante el correspondiente certificado en que consten los metros cuadrados que se amplían o disminuyen, el ajuste económico asociado calculado conforme a los valores ofertados por el proveedor, y las razones que justifican dicha adecuación.

- c).- Por otra parte, si por situaciones imprevistas se estimare necesario contar con servicios menores adicionales, directamente relacionados o complementarios a los ya contratados mediante el presente proceso, cuyo costo total no supere el **10% del monto total del contrato**, dichos servicios podrán ser autorizadas por la Contraparte Técnica de ProChile, mediante la emisión de un certificado donde consten las razones que justifiquen dicha(s) adecuación(es), debiendo adjuntarse la respectiva cotización del proveedor.

Estas adecuaciones podrán ser solicitados por ProChile al proveedor contratado, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Se deja constancia de que, en caso de materializarse cualquiera de las adecuaciones señaladas precedentemente, no será exigible un aumento del monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, siempre que dichas adecuaciones no superen el **10%** del monto total contratado.

## 12.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminarse anticipadamente por ProChile, sin derecho a indemnización alguna para el proveedor, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:



- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, entendiéndose por tal la aplicación de más de 2 multas o sanciones, o se haya superado el porcentaje máximo establecido en el numeral 13. SANCIONES de los presentes Términos de Referencia.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por la incapacidad del proveedor para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, o cuando no sea posible modificar el contrato conforme al numeral 11 precedente, entre otros.
- e) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor cometen actos de fraude, corrupción, soborno o extorsión.
- f) Si los documentos presentados por el proveedor hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, ya sea durante el proceso de contratación o durante la vigencia del contrato.
- g) Por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible o dificulte significativamente la prestación de los servicios de la manera en que fueron contratados.
- h) En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos, así como en el caso que al Montajista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en los artículos 8° y 10 de la ley N° 20.393.
- i) En caso que al Montajista se le imponga una pena de inhabilitación para contratar con el Estado, lo que produce la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el proveedor condenado, de acuerdo al artículo 33, inciso segundo, de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos, así como en el caso que al proveedor se trate de una persona jurídica y se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en los artículos 8° y 10 de la ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el caso en que se configure alguna causal de término anticipado del contrato que sea imputable al proveedor, será utilizado el mismo procedimiento para la aplicación de sanciones descrito en el párrafo del mismo título del numeral 13 "SANCIONES" de los presentes Términos de Referencia, en aquellas secciones que corresponda.

Se dictará una resolución fundada disponiendo el término anticipado de contrato, la cual se pronunciará sobre el alcance de la terminación, la fecha a contar de la cual ésta entrará en vigor y los descargos efectuados, si existieren.

El referido acto administrativo será impugnado por el proveedor por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Conforme con lo señalado en el artículo 135 del Reglamento de la Ley N° 19.886, ProChile deberá cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de término anticipado del contrato, salvo en los casos que la imposibilidad del cumplimiento del contrato **no** obedeciere a motivos imputables al proveedor.

### **13.- SANCIONES**

Se aplicarán al proveedor las siguientes multas sobre el precio total, en los casos de incumplimiento que se indican a continuación, sanciones que, en todo caso, no podrán exceder del 20% del monto total del contrato:



- a) Si se produce un atraso de hasta tres horas en la entrega del Pabellón País de Chile, completamente terminado, se aplicará una multa equivalente al **2% del precio total** de los servicios contratados.
- b) Si se produce un atraso superior a tres horas e inferior a seis en la entrega del Pabellón País de Chile, completamente terminado, se aplicará una multa equivalente al **4% del precio total** de los servicios contratados.
- c) Si se produce un atraso de seis horas o superior en la entrega del Pabellón País de Chile, completamente terminado, se aplicará una multa equivalente al **6% del precio del total** de los servicios contratados.
- d) Por la entrega de los servicios solicitados con incumplimiento en la modalidad o calidad según lo requerido en los Términos de Referencia, y lo ofertado por el proveedor en su cotización, por causas que le sean imputables, y su monto ascenderá al **4% del precio total** de los servicios contratados.

La multa no se aplicará si el incumplimiento o atraso se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificados por ProChile.

Si ProChile considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al proveedor, a los correos electrónicos informados en su cotización o en caso que no haya aceptado ser notificado por correo electrónico se notificará por carta certificada, indicando el monto y fundamento de la misma. El proveedor dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de ProChile. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido, si el proveedor es persona jurídica, por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.

Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, ProChile resolverá sobre el particular, mediante resolución fundada, dentro del plazo de diez días hábiles, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al proveedor, copia del Acto Administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por el proveedor por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el proveedor deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en un plazo no superior a 10 días hábiles administrativos contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, si así lo solicita el proveedor, ProChile quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago, o de la garantía de fiel cumplimiento, caso en que ProChile deberá restituirle al proveedor el excedente, si lo hubiere, sin perjuicio de la obligación de este de reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato pertinente sin derecho a indemnización alguna.

En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera al proveedor del cumplimiento de la obligación principal.



#### **14.- DERECHOS E IMPUESTOS**

Todos los gastos e impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del contrato, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según los Términos de Referencia, ha contraído el proveedor, serán de cargo exclusivo de éste.

#### **15.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los derechos de propiedad intelectual tanto del diseño contenido en el Anexo N°3 de estos Términos de Referencia como de la gráfica proporcionada por ProChile, pertenecen a la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

En particular, el proveedor no podrá utilizar dicho material para efectuar en su propio beneficio o en beneficio de terceros, ya sea a título gratuito u oneroso, nuevas ediciones, traducciones, cambios de formato o cualquier otro tipo de modificación de la prestación de los servicios y tampoco podrá utilizar parte de este material para realizar cualquier tipo de publicación similar a la que se le encargará en virtud de la adjudicación de esta contratación.

Dado lo anterior, el proveedor deberá entregar a ProChile, al término del servicio encomendado, toda la documentación, bases de datos y cualquier material que ésta utilice.

Cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual no otorgado expresamente al proveedor bajo los términos del contrato que se suscriba al efecto quedará reservado exclusivamente a ProChile.

#### **16.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá observar todas las normas laborales y cualquier otra norma que contemple la legislación Local, respecto a este tipo de servicios, así como las normas establecidas por la organización ferial y por ProChile.

Serán de cargo del proveedor el pago de cuotas a la seguridad social de sus trabajadores, así como asegurar los riesgos derivados de posibles accidentes de trabajo y de toda clase de seguros sociales vigentes a la fecha del contrato o que fueren implantados durante la vigencia del mismo por la autoridad pertinente.

De igual modo, cuantas contribuciones, tributos, arbitrios, derechos o tasas que deriven del contrato que celebre con ProChile y puedan ser exigidos por los diversos organismos oficiales, correrán por cuenta exclusiva del proveedor, así como los pagos de carácter extraordinario que pudieran corresponder al personal. ProChile será un tercero extraño a dichas obligaciones y no tendrá responsabilidad ni siquiera subsidiaria en ellas. Iguales disposiciones aplicarán en materia de subcontratación.

#### **17.- POLITICA DE CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN**

En el evento que ProChile decida cancelar o modificar la prestación del servicio, por motivos de fuerza mayor, desastres públicos o naturales, casos fortuitos, actos de terrorismo, participación insuficiente, fluctuaciones del mercado, levantamiento de alertas sanitarias, regulación gubernamental o por otras razones similares, el proveedor deberá aceptar los cambios propuestos sin derecho al pago de indemnización alguna, los cuales serán informados **al menos con 20 días de anticipación**.

Lo anterior, podrá implicar la cancelación total de lo contratado o bien, si la antelación de la notificación es menor a 20 días, se podrá pagar los gastos en que haya incurrido el proveedor hasta esa fecha para la prestación de los servicios contratados, lo que deberá ser debidamente acreditado, aprobado por la Contraparte Técnica y sancionado por un acto administrativo.



**ANEXO N° 1  
FORMATO REFERENCIAL DE COTIZACIÓN**

<b>ÍTEM I: Datos del proveedor</b>	
Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (Sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (Sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
<b>Datos de Depósito Oferente</b>	
Nombre del banco	
Dirección del banco	
IBAN	
Swift Code	
N° de cuenta	
Nombre del beneficiario	

Al incluir como parte de su propuesta al menos 2 correos electrónicos, manifestando su interés de ser notificado por esa vía, toda comunicación se realizará a los correos electrónicos indicados.

SI Acepto /	NO Acepto /
-------------	-------------



**Especificaciones Técnicas Pabellón Chile - CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026**  
Technical Specifications Chilean Pavilion - CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026

**Información General de la feria / General Information of the show**

<b>Nombre de la Feria / Name</b>	CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026
<b>Rubro / Sector</b>	Productos del mar / <i>seafood products</i>
<b>Fecha / Dates</b>	Desde el 28 al 30 de Octubre de 2026 / <i>October 28 to 30, 2026</i>
<b>País / Country</b>	China/ China
<b>Ciudad / City</b>	Qingdao/ Qingdao
<b>Recinto Ferial / Venue</b>	Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Hongdao (HICEC) / <i>Hongdao International Convention and Exhibition Center (HICEC)</i>
<b>Espacio Reservado / Área</b>	234M2 HALL B7 BOOTH 0405 - 0407
<b>Página Web / Website</b>	<a href="https://chinaseafoodexpo.com/visit/">https://chinaseafoodexpo.com/visit/</a>

**Obligaciones Generales / General Obligations**

**Adaptar diseño, producir y construir, montar, habilitar, mantener y desmontar el Pabellón de Chile en la Feria, siendo responsable de dirigir la construcción del mismo, así como de suministrar los materiales necesarios para tales efectos: mobiliario, iluminación, gráfica impresa, cenefas, expositores, entre otros.**

*Adapt the design, produce and build, assemble, set up, maintain and dismantle the Chile Pavilion at the Fair, being responsible for directing its construction, as well as supplying the necessary materials for such purposes: furniture, lighting, printed graphics, borders, exhibitors, among others.*



<p><b>La propuesta debe ajustarse a las normas de construcción y seguridad que impone el Reglamento de la Feria.</b> <i>The proposal must conform to the construction and safety standards imposed by the Fair Rules and Regulations.</i></p>
<p><b>Obtener la aprobación de los planos de proyecto por parte de la Organización Ferial.</b> <i>Obtain approval of the project plans from the Trade Fair Organization.</i></p>
<p><b>Presentar todos los formularios, planos y antecedentes que correspondan para efecto de la construcción, habilitación y desmontaje del Pabellón Chile ante la Organización Ferial en las fechas estipuladas por ésta.</b> <i>Submit all the forms, plans and background information required for the construction, installation and dismantling of the Chile Pavilion to the Trade Fair Organization on the dates stipulated by the latter.</i></p>
<p><b>Obtener de la Organización Ferial la autorización para el acceso al Recinto Ferial, de la carga y descarga de materiales, así como del traslado de materiales en los plazos que se requiera para que el Pabellón esté totalmente terminado en el plazo estipulado en el cronograma. Asumir los costos derivados de esto.</b> <i>Obtain from the Trade Fair Organization the authorization for access to the Trade Fair Premises, for loading and unloading materials, as well as for the transfer of materials within the deadlines required for the Pavilion to be fully completed within the term stipulated in the schedule. Assume the costs derived therefrom.</i></p>
<p><b>Tramitar y pagar todas las solicitudes, conexiones, consumo y mano de obra necesaria para entregar los servicios (durante el montaje y la feria) de:</b> <i>Process and pay for all requests, connections, consumption and labor necessary to deliver the services (during the assembly and the fair) of:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Agua / Water</b></li><li>- <b>Electricidad / Electricity.</b></li><li>- <b>Internet wifi.</b></li><li>- <b>Limpieza del stand / Cleaning of the stand.</b></li><li>- <b>Retiro de basura / Garbage removal.</b></li></ul>
<p><b>Tramitar y pagar todos los seguros que exija la Organización Ferial.</b> <i>To process and pay all insurances required by the Fair Organization.</i></p>
<p><b>La empresa montajista debe guardar copias de las solicitudes de servicios en la Feria y devoluciones de ítems.</b> <i>The contractor must keep copies of requests for services at the Fair and item returns.</i></p>
<p><b>Designar a uno de sus funcionarios como contraparte del funcionario de ProChile encargado de la Feria, de tal modo que todas las comunicaciones y conversaciones sobre la Feria se centralicen en estas dos personas.</b></p>



*Designate one of its officials as the counterpart of the ProChile official in charge of the Fair, so that all communications and conversations about the Fair are centralized in these two people.*

**Mantener durante todo el desarrollo de la Feria un representante de la empresa y/o persona montajista que pueda encargarse de las labores de mantención.**

*Maintain a representative of the company and/or an assembler who can take care of the maintenance work during the entire Fair.*

**Deberá gestionar y pagar la totalidad de credenciales necesario para su equipo, considerando los días de montaje y todos los días de funcionamiento de cada feria internacional.**

*You will need to manage and pay for all the necessary credentials for your team, taking into account the assembly days and all the operating days of each international fair.*

**Desmontar el Pabellón una vez terminada la Feria y dejar la superficie limpia, libre de residuos.**

*Dismantle the Pavilion once the Fair is over and leave the surface clean, free of debris.*

### REQUERIMIENTOS DEL PABELLÓN / Pavilion Requirements

Ítem	Zona / Sector	Cantidad Quantity	Descripción y/o elementos Description and elements	Ficha Técnica Technical information	Simbología / Symbology	Descripción Propuesta Proposal Description	Valor unitari o (USD) Unit Value (USD)	Precio Total (USD) Total Value (USD)
<b>China Fisheries Stand B7-0405 y B7-0407</b>								
1	Infraestructura / Infrastructure		Planta Pavimento Pavement Plant	Ver Manual de Diseño, número de Pág 05 / See Design Manual, number of page n.05				
			Tabiques Partitions	Ver Manual de Diseño, número Pág 06 / See Design Manual, number of page n.06				



		<b>Requerimiento eléctrico</b> <i>Electrical Requirements</i>	<b>Ver Manual de Diseño, número Pág 07 / See Design Manual, number page n.07</b>				
		<b>Iluminación</b> <i>lighting</i>	<b>Ver Manual de Diseño, número Pág 8 / See Design Manual, number page n.8</b>				
		<b>Elevación</b> <i>Elevation</i>	<b>Ver Manual de Diseño, número Pág 9 y 10 / See Design Manual, number page n. 9 and 10</b>				
	<b>6 Unid.</b> <i>6 Unit.</i>	<b>Tela roja I</b> <i>Red fabric I</i>	<b>Ver Manual de Diseño, número Pág 11 y 12 / See Design Manual, number page n.11 and 12</b>				
	<b>8 Unid.</b> <i>8 Unit.</i>	<b>Tela roja II</b> <i>Red fabric II</i>	<b>Ver Manual de Diseño, número Pág 11 y 12 / See Design Manual, number page n.11 and 12</b>				
	<b>7 Unid.</b> <i>7 Unit.</i>	<b>Tela roja III</b> <i>Red fabric III</i>	<b>Ver Manual de Diseño, número Pág 11 y 12 / See Design Manual, number page n.11 and 12</b>				
	<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Tela roja IV</b> <i>Red fabric IV</i>	<b>Ver Manual de Diseño, número Pág 11 y 12 / See Design Manual, number page n.11 and 12</b>				



		<p><b>2 Unid.</b> <i>2 Unit.</i></p>	<p><b>Pantalla Led Grupo 1</b> <i>Led screen Group 1</i></p>	<p><b>Ver Manual de Diseño, número Pág 13 Y 14 / See Design Manual, number page n.13 and 14</b></p>	P-1				
			<p><b>No se aceptarán cables y conexiones a la vista que perjudiquen la estética del stand.</b> <i>We will not accept cables and connections that harm the aesthetics and safety of the stand.</i></p>						
			<p><b>Material gráfico; los archivos digitales de las gráficas del Pabellón Chile (Logos, fotografías, etc.) serán provistos por ProChile una vez adjudicado el montaje.</b> <i>Graphic material, the digital files of the graphics of the Chilean Pavilion will be provided by ProChile.</i></p>						
2	Servicios / Services		<p><b>Se requiere conexión a internet Wifi en todo el pabellón, con una capacidad mínima para soportar 40 equipos conectados.</b> <i>Wifi Internet connection required to access throughout the pavilion, with a minimum capacity to support 40 computers connected.</i></p>						
			<p><b>Servicio de Aseo en stand para todos los días de la feria.</b> <i>Cleaning and mantaining service for the whole period at the stand.</i></p>						



<b>3</b>	<b>Mobiliario / Furniture</b>	<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Counter Prochile</b> <i>Pro Chile's Counter</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14, 16</b> <i>See Design Manual, page n 14, 16</i>	MOB-1			
		<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Counter Modulos</b> <i>Counter Modules</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14, 17</b> <i>See Design Manual, page n 14, 17</i>	MOB-2			
		<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Gráfica Backlight</b> <i>Backlight</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14 y 18</b> <i>See Design Manual, page 14 and 18</i>	MOB-3			
		<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Bodegaje</b> <i>Storage</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 9, 10 y 14</b> <i>See Design Manual, page 9, 10 and 14</i>	MOB-4			
		<b>8 Unid.</b> <i>8 Unit.</i>	<b>Letrero de muro backlight</b> <i>Backlight wall sign</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14 y 19</b> <i>See Design Manual, page 14 and 19</i>	MOB-5			
		<b>28 Unid.</b> <i>28 Unit.</i>	<b>Mesas blancas 70 cm según referencias</b> <i>White Tables r according to reference = 70cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14 y 15</b> <i>See Design Manual, page n13 and 15</i>	AM-1			
		<b>112 Unid.</b> <i>112 Unit.</i>	<b>Sillas blancas según referencias</b> <i>White chairs according to reference</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14 y 15</b> <i>See Design Manual, page n13 and 15</i>	AM-2			
		<b>16 Unid.</b> <i>16 Unit.</i>	<b>Taburetes altos blancos</b> <i>Stool white</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14 y 15</b> <i>See Design Manual, page n13 and 15</i>	AM-3			



		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Mesa de trabajo</b> <i>Work table</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-6			
		<b>2 Unid.</b> <i>2 Unit.</i>	<b>Estanterías</b> <i>Shelves</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-10			
		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Mesa de apoyo</b> <i>Coffe table</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-11			
		<b>2 Unid.</b> <i>2 Unit.</i>	<b>Sofá</b> <i>Sofa</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-12			
<b>4</b>		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Basurero, con las bolsas de basura necesarias durante la feria</b> <i>Garbage can, with the necessary garbage bags during the fair.</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-4			
		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Dispensador de Agua fría y caliente (con el recambio de agua necesario para los días de funcionamiento de la feria)</b> <i>Hot and cold water dispenser (with a water exchange necessary for operating days of the fair)</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-5			
		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Visicooler</b> <i>Visicooler</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-7			
		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Horno Electrico</b> <i>Electric oven</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-8			



		<b>1 Unid.</b> <b>1 Unit.</b>	<b>Microondas</b> <i>Microwave</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 14</b> <i>See Design Manual, page n 14</i>	AM-9			
		<b>15 Unid.</b> <b>15 Unit.</b>	<b>Papelero tamaño medio de color blanco, con bolsas de basura de recambio necesarias durante la feria.</b> <i>White Wastebasket médium size with the necessary garbage bags needed during the fair.</i>					
		<b>1 Unid.</b> <b>1 Unit.</b>	<b>Kit de limpieza</b> <i>Cleaning kit</i>					
			<b>Incluir servilletas de papel, para todos los días de feria.</b> <i>Must include paper napkins, for all days of the fair.</i>					
5	Gráficas / Graphics	<b>4 Unid.</b> <b>4 Unit.</b>	<b>Gráfica 01 - Letrero volumétrico autosoportante backlight</b> <i>Graphic 01 - Volumetric sign backlight</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 20</b> <i>See Design Manual, page n20</i>	L-01			
		<b>16 Unid.</b> <b>16 Unit.</b>	<b>Gráfica 02 - Letrero neón led 67x100 cm</b> <i>Graphic 02 - Led sign fabrics 67x100 cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 11 y 12</b> <i>See Design Manual, page n 11 and 12</i>				
		<b>1 Unid.</b> <b>1 Unit.</b>	<b>Gráfica 03 - Logo Chile Counter Prochile, letras iluminadas en acrílico blanco lechoso. / Gráfica 03 - Chile Logo at Prochile counter, lighted letters in white acrilyc.</b> <b>Dimensiones: ancho: 60cm x alto: 60 cm</b> <i>Dimensions: Width: 60cm x H: 60cm.</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 16</b> <i>See Design Manual, page n16</i>	MOB-1			



		<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Gráfica 04 - Logo Chile Counter expositores, Letras iluminadas en acrílico blanco lechoso 3mm según manual</b> <i>Graphic 04 - Chile Logo at stand, Lighted in 3mm white acrylic according design manual</i> <b>Dimensiones : 47cm x 32cm</b> <i>Dimensions: 47cm x 32cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 17</b> <i>See Design Manual, page n17</i>	MOB-2			
		<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Gráfica 05 -Nombre de expositor , Vinilo de corte negro</b> <i>Graphic 05- Expositor name, Black Vynil cut</i> <b>Dimensiones : 90 cm x 14cm</b> <i>Dimensions: 90 cm x 14 cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 17</b> <i>See Design Manual, page n17</i>	MOB-2			
		<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Gráfica 06 -Nombre de expositor , Vinilo de corte negro</b> <i>Graphic 06- Expositor name, Black Vynil cut</i> <b>Dimensiones : 150 cm x 20 cm</b> <i>Dimensions: 150 cm x 20 cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 18</b> <i>See Design Manual, page n18</i>	MOB-3			
		<b>14 Unid.</b> <i>14 Unit.</i>	<b>Gráfica 07 - Gráfica backlight</b> <i>Graphic 07- Backlight graphic</i> <b>Dimensiones : 150 cm x 150 cm</b> <i>Dimensions: 150 cm x 150 cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 18</b> <i>See Design Manual, page n18</i>	MOB-3			



		<b>16 Unid.</b> <i>16 Unit.</i>	<b>Gráfica 08 Letrero Backlight 44 x 44 cm, Letras iluminadas en acrílico blanco 3mm según manual</b> <i>Graphic 08 - Backlight sign 44 x 44 cm, Lighted in 3mm white acrylic according design manual</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 19</b> <i>See Design Manual, page n19</i>	MOB-5			
		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Gráfica 09 -Gráfica backlight</b> <i>Graphic 09- Backlight graphic</i> <b>Dimensiones : 250 cm x 150cm</b> <i>Dimensions: 250 cm x 150cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 9</b> <i>See Design Manual, page n 9</i>	ELEVACIÓN -01			
		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Gráfica 10 -Gráfica backlight</b> <i>Graphic 10- Backlight graphic</i> <b>Dimensiones : 420 cm x 180cm</b> <i>Dimensions: 420 cm x 180cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 9</b> <i>See Design Manual, page n 9</i>	ELEVACIÓN -02			
		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Gráfica 11 -Gráfica backlight</b> <i>Graphic 11- Backlight graphic</i> <b>Dimensiones : 280 cm x 180cm</b> <i>Dimensions: 280 cm x 180cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 10</b> <i>See Design Manual, page n10</i>	ELEVACIÓN -04			



		<b>1 Unid.</b> <i>1 Unit.</i>	<b>Gráfica 12 -Gráfica backlight</b> <i>Graphic 12- Backlight graphic</i> <b>Dimensiones : 250 cm x 200cm</b> <i>Dimensions: 250 cm x 200cm</i>	<b>Ver Manual de Diseño, página 10</b> <i>See Design Manual, page n10</i>	ELEVACIÓN -06			
<b>Precio Neto Propuesta / Proposed Value (USD)</b>								
<b>Impuesto total / total tax (USD)</b>								
<b>Precio Total Propuesta / Total Proposed value (USD)</b>								

*\*El valor final debe contemplar los impuestos / The final value must include taxes*





### ÍTEM III: Experiencia del Oferente

Nº	Nombre Feria	Nombre del Cliente	Fecha ejecución (2023 y/o 2026)	Registro (Certificado/Carta/ Contrato)	M2 del proyecto efectuado
1					
2					
3					
4					
5					

Sólo serán contabilizados en la evaluación los proyectos que acrediten la Información solicitada mediante la presentación de los siguientes documentos (uno de ellos por cada proyecto), que deben adjuntarse como parte de la propuesta:

**1) un certificado o carta simple emitido y firmado por el cliente, que confirme dicha información; 2) copia íntegra del contrato respectivo firmado por ambas partes que permita confirmar la prestación del servicio; o 3) otro instrumento equivalente en el mercado local, que permita confirmar la prestación del servicio.**

Estos documentos deben contener a lo menos, la siguiente información: **nombre de la Feria, fecha de ejecución de la misma, nombre del Cliente, breve descripción del servicio de montaje realizado, con expresa indicación de los metros cuadrados o superficie del montaje ejecutado.**

No serán considerados como válidos los comprobantes emitidos por el mismo oferente, que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación contenida en la propuesta (**máximo 5 montajes**). En el evento que el proponente incluya más proyectos de los requeridos, ProChile sólo evaluará los primeros cinco (5) proyectos anotados en el formulario del presente Anexo.

**Cuando los servicios hayan sido prestados a ProChile, no será necesario adjuntar la documentación que acredite la experiencia anterior, sin embargo, el Oferente deberá declarar tal información en el presente Ítem III.**



## ANEXO N° 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del proveedor, viene en declarar lo siguiente:

No se encuentra en las listas de personas naturales y jurídicas declaradas inelegibles para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano de Desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socios o Accionistas	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	
Representante legal cuenta con firma electrónica (SI/NO)	

ANEXO N°3

MANUAL DE DISEÑO

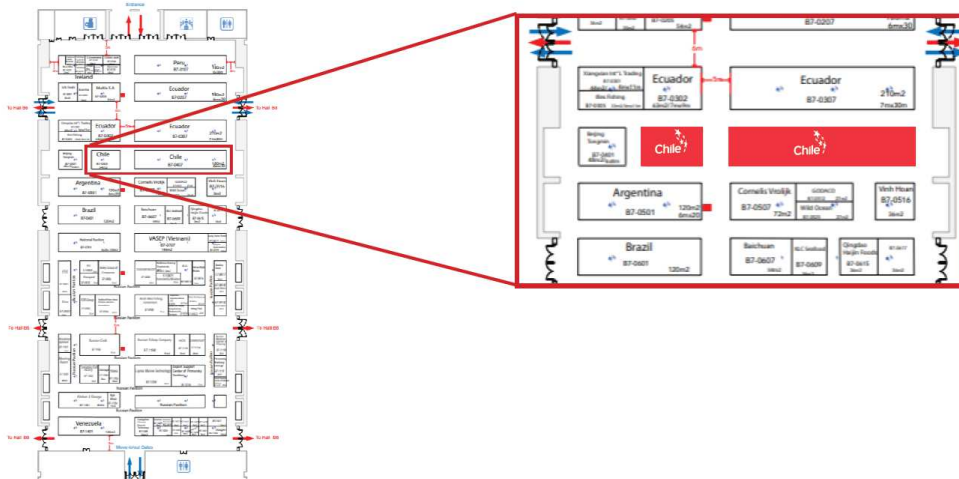
“FERIA INTERNACIONAL CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2026”



01.1

PLANTA GENERAL RECINTO FERIAL  
GENERAL FAIR PLANT  
HALL B7 - BOOTH #0407

MANUAL DISEÑO PABELLÓN CHILENO / CHILEAN PAVILION DESIGN MANUAL 2

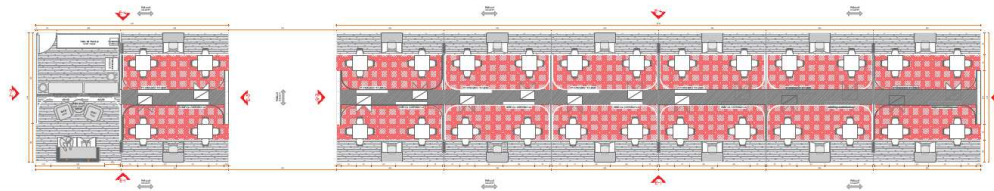


01.2  
PLANTA GENERAL SUPERFICIE /  
GENERAL AREA PLANT

DISTRIBUCIÓN DE PABELLÓN PISO	
Distribución de Superficie	
- COCINA	16 M <sup>2</sup>
- PROCHILE	12 M <sup>2</sup>
- 12 QUANTOS MODULO	180 M <sup>2</sup>
- 12 BANCOS	36 M <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>244 M<sup>2</sup></b>
<b>AREA CONSTRUIDA</b>	<b>258 M<sup>2</sup></b>



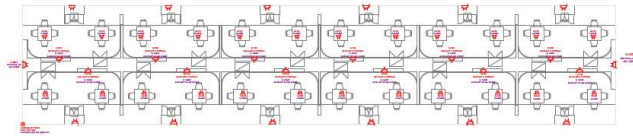
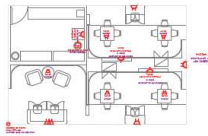
01.3  
PLANTA GENERAL /  
GENERAL PLANT





01.6

PLANTA REQUERIMIENTO ELÉCTRICO  
PLANT ELECTRICAL REQUIREMENTS



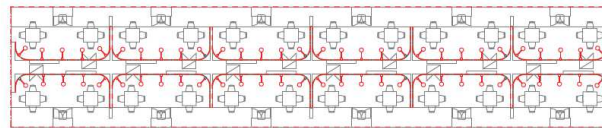
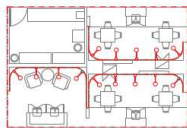
SIMBOLOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS ELECTRICAL REQUIREMENTS SYMBOLS	
SYMBOL	DESCRIPTION
⊕	REQUERIMIENTO ELÉCTRICO ELECTRICAL REQUIREMENT
⊖	REQUERIMIENTO ELÉCTRICO ELECTRICAL REQUIREMENT
⊕	REQUERIMIENTO ELÉCTRICO ELECTRICAL REQUIREMENT
⊖	REQUERIMIENTO ELÉCTRICO ELECTRICAL REQUIREMENT

NOTAS / NOTES

SE DEBE CLASIFICAR CADA REQUERIMIENTO EN UNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS EN EL PLANO:  
IT IS REQUIRED TO CLASSIFY EACH REQUIREMENT ON ONE OF THE GROUPS OF ELECTRICAL REQUIREMENTS IN THE PLAN.

01.7

PLANTA ILUMINACIÓN  
LIGHTING PLAN



SIMBOLOS ILUMINACIÓN LIGHTING SYMBOLS	
SYMBOL	DESCRIPTION
—	GRUPO DE REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS ELECTRICAL REQUIREMENT GROUP
—	GRUPO DE REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS ELECTRICAL REQUIREMENT GROUP
—	GRUPO DE REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS ELECTRICAL REQUIREMENT GROUP
—	GRUPO DE REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS ELECTRICAL REQUIREMENT GROUP

NOTAS / NOTES

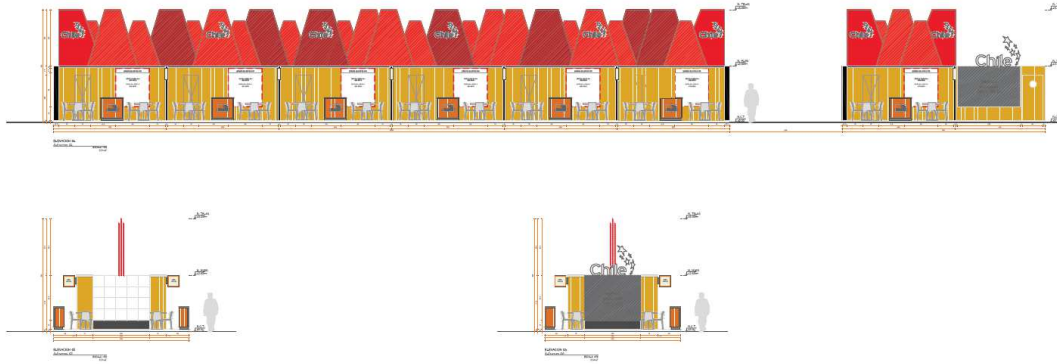
REVISAR LA UBICACIÓN DE LAS ALUMBRAS Y SUS UBICACIONES.  
CHECK THE LOCATION AND LOCATIONS OF THE LIGHTS.

01.8.1

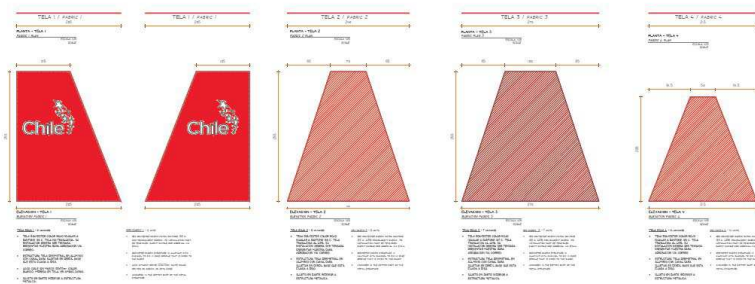
ELEVACIONES  
ELEVATION



01.8.2  
ELEVACIONES  
ELEVATION



01.9.1  
DETALLES TELAS ROJAS  
DETAILS RED FABRICS

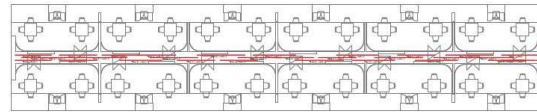
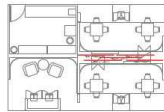
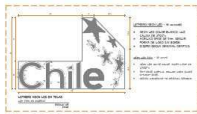


01.9.2

**DETALLES TELAS ROJAS**  
DETAILS RED FABRICS



**ELEVACIÓN TELAS ROJAS**  
RED TEXTILE ELEVATION

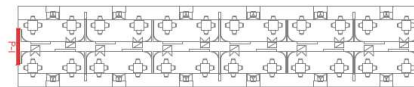
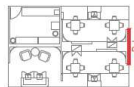
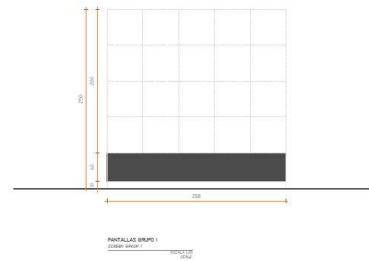


**PLANTA TELAS ROJAS**  
LAYOUT RED FABRICS

01.10

**PANTALLAS LED**  
LED SCREENS

MODULOS PANTALLAS LED SCREENS		
CODIGO	DESCRIPCION / DESCRIPTION	TOTAL
P-J	PANTALLAS GRUPO I 250CM X 200CM SCREENS GROUP I 250CM X 200CM	2 UN.
<p>NOTA / NOTES</p> <p>- SE DEBERA REVISAR CON PROVEEDOR ENCUENTROS DE PANTALLAS EN ESQUINAS PARA AVANZAR DE MANERA CORRECTA.</p> <p>CORNER SCREEN ENCOUNTERS SHOULD BE REVIEWED WITH THE SUPPLIER TO MOVE FORWARD CORRECTLY.</p>		

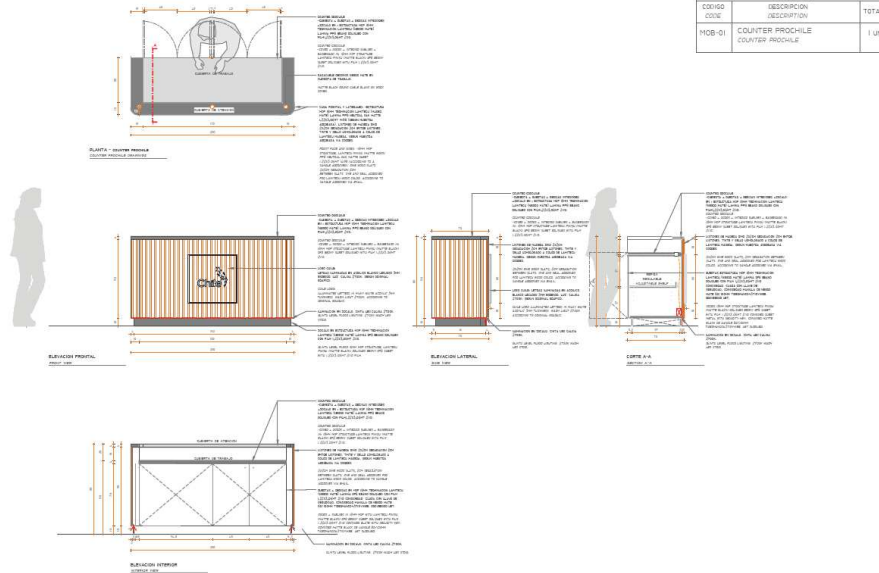




02.2.1

MOBILIARIO A FABRICAR / COUNTER PROCHILE

FURNITURE TO BE MANUFACTURED / COUNTER PROCHILE

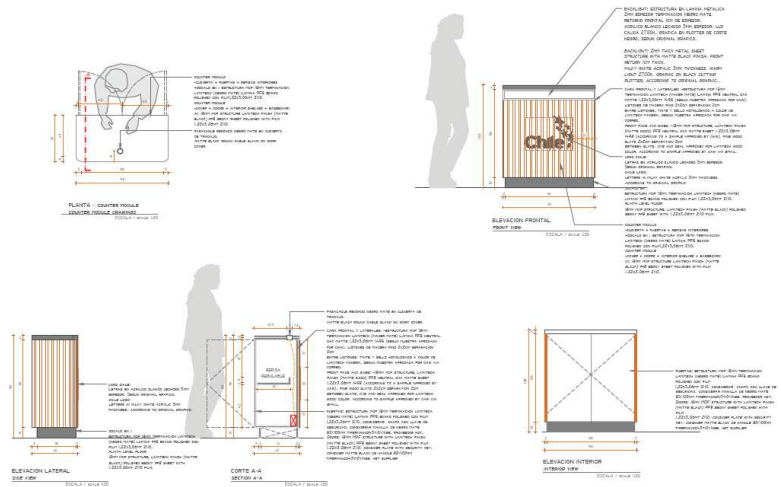


CANTIDAD MOBILIARIO / FURNITURE		
CODIGO / CODE	DESCRIPCION / DESCRIPTION	TOTAL
MOB-01	COUNTER PROCHILE / COUNTER PROCHILE	1 UN.

02.2.2

MOBILIARIO A FABRICAR / COUNTER MODULOS

FURNITURE TO BE MANUFACTURED / COUNTER MODULES

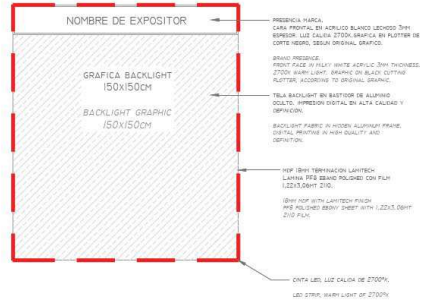


CANTIDAD MOBILIARIO / FURNITURE		
CODIGO / CODE	DESCRIPCION / DESCRIPTION	CANT.
MOB-02	COUNTER MODULOS / COUNTER MODULES	14 UN.

02.2.3

MOBILIARIO A FABRICAR / GRÁFICA BACKLIGHT  
FURNITURE TO BE MANUFACTURED / BACKLIGHT

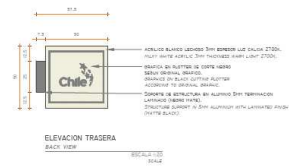
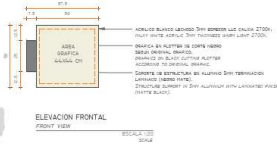
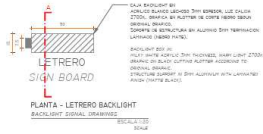
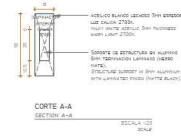
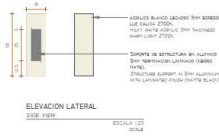
MOBILIARIO FURNITURE		
CODIGO CODE	DESCRIPCION DESCRIPTION	TOTAL
MOB-5	GRÁFICA BACKLIGHT BACKLIGHT	16 UN



02.2.4

MOBILIARIO A FABRICAR / LETRERO DE MURO BACKLIGHT  
FURNITURE TO BE MANUFACTURED / BACKLIGHT WALL SIGN

MOBILIARIO FURNITURE		
CODIGO CODE	DESCRIPCION DESCRIPTION	TOTAL
MOB-5	LETRERO DE MURO BACKLIGHT BACKLIGHT WALL SIGN	8 UN



03.1

LOGOS Y LETREROS  
LOGOS AND SIGNS



**LETTERING VOLUPTUOSO ALTERNATIVE BACKLIT**  
LETREROS SIN FONDO

- ANFOLIOS BLANCO LEONARDO
- LATA BLANCA DE 100CM
- DISEÑO SERIAL ORIGINAL, PAPEL 300G

**LETTERING SIN FONDO - 1 UNIT**

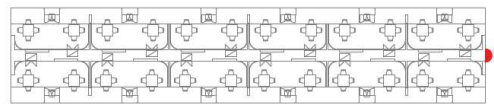
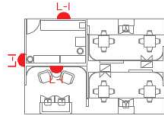
- PAPEL BLANCO
- LATA UNIDAD DE 100CM
- DISEÑO ORIGINAL, SERIAL GRANDE



LETTERING VOLUPTUOSO ALTERNATIVE BACKLIT		
TIPO DE FONTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
L-1	LETTERING VOLUPTUOSO ALTERNATIVE BACKLIT SIN FONDO	4 UN

**NOTAS - NOTES**

- TODOS LOS LETREROS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A ORIGINAL SERIAL. ALL FONTS WILL BE MADE ACCORDING TO THE ORIGINAL SERIAL.
- ESTÁ FONTO SOLO PUEDE SER REALIZADA REFERENCIAL Y UBICACIÓN DE LETREROS SERIALES. THIS FONT ONLY INDICATES REFERENTIAL POSITIONS AND LOCATION OF SERIALS.
- LOS LETREROS QUE VAN EN PABELLÓN Y FLEJAS DE ESPECIFICAN EN SUS RESPECTIVAS FONTO. THE SIGNS THAT GO ON PAVILION AND PANELS ARE SPECIFIED IN THEIR RESPECTIVE FONTS.





**IV.- LLÁMESE** a la presentación de al menos tres (3) cotizaciones de proveedores interesados, sean estas personas naturales o jurídicas, extranjeras o chilenos residentes en el exterior, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, que por esta resolución se aprueban.

**V.- DÉJASE CONSTANCIA** que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irrogue la contratación que se derive de este proceso de contratación para el año 2026.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**MSM/AWE/CAM/KSR**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26194410&hash=b685d>

Distribución

- 1.- Departamento Dirección de Marketing y Eventos
- 2.- Departamento Económico de la Embajada de Chile en República Popular China, Beijing.
- 3.- Departamento de Compras
- 4.- Departamento Red Externa
- 5.- Dirección de Asuntos Jurídicos